ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

- Que durante la semana del 21 al 25 de noviembre del 2011 se realizan las Jornadas de Expresiones Culturales Juveniles, en la Ciudad Universitaria, en donde los colores, ¡Alto Embrollo!;

- Que el día 25 de noviembre del 2011 se llevará a cabo la 5ta. Marcha de las Gorras; y

CONSIDERANDO:

- Que cotidianamente observamos como los jóvenes en general y de los sectores populares en particular, son detenidos arbitrariamente.
- Que múltiples organizaciones se han pronunciado solicitando la derogación del código de faltas.
- Que entre ellos, el procurador penitenciario nacional se ha manifestado solicitando e invitando a la Provincia de Córdoba ha promover un acuerdo democrático para el cambio en materia de faltas de la Provincia de Córdoba.
- Que desde la sanción de dicho código, organizaciones sociales, polinómicas, gremiales, sectoriales, universitarias, se han manifestado por la necesidad de su derogación.
- Que resulta necesario promover la adecuación del código de faltas a estándares respetuosos de nuestra Constitución Provincial, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- Que esta Unidad Académica reafirma su compromiso activo con los Derechos Humanos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Repudiar las detenciones que se realizan en el marco del actual Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Solicitar la derogación del actual Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3: Adherir a la 5ta. Marcha de las Gorras que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2011 a las 18 horas.

ARTÍCULO 4: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Difúndase. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Mgtra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: 144/11